

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 4 de abril de 2019, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Andrés A. Arroyo Valverde

**CONCEJALES:**

D. Jesús Ángel Ligeró García.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

---

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
  - II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
  - III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
  - IV. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
  - V. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PLAN DE OBRAS 2019.
  - VI. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN MEMORIA PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS MENORES 2019.
  - VII. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA BOLSA DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2019
  - VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 04/2019, y no produciéndose ninguna apreciación el acta queda, con la corrección reseñada, aprobada.

**II. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
Emit-/37	B13256094	AFISA. ASISTENCIA FITOSANITARIA, S.L.	177,43 €
19-0008	47654961L	Peña Tapia Laura	575,00 €
19-0006	47654961L	Peña Tapia Laura	645,00 €
1/000254	B13483961	FUENTES JESUS Y PILAR, S.L.	66,55 €
F19/14	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50 €
Emit-/132	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	24,20 €
7459/L2019	B24708679	LA TIENDA DE LAS LICENCIAS	45,91 €
ACLM.DE.19.02.0163	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.630,86 €
45	51137626F	JOAQUIN MORENO SANCHEZ-MIGALLON	302,90 €
768	71220745A	JESUS MANUEL FIERREZ GOMEZ-CALCERRADA	1.058,99 €
2018100506	Q0617001C	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	183,78 €

A continuación se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes dietas por asistencia a las sesiones comprendidas dentro del último trimestre de 2018 y primer trimestre del año 2019, de la Junta de Gobierno Local:

NOMBRE	Nº SESIONES	IMPORTE	TOTAL
Andrés A. Arroyo Valverde	7	60	420
Jesús Ángel Liger García	7	40	280
Ana Isabel López Jiménez	7	40	280

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

**III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.**

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "AMPLIACIÓN COCINA" en el inmueble sito en C/ Ronda Escolar, 3., de fecha 27/02/2019 por parte de D. BERNARDO MORENO-MANZANARO CALCERRADA con D.N.I. n° 06203043N cuya valoración de la obra se establece por SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOS € (6.996,02)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D. BERNARDO MORENO-MANZANARO CALCERRADA para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- \* La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- \* Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- \* El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- \* Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- \* En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- \* En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- \* Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- \* A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

#### **IV. ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

No se presentaron.

#### **V. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PLAN**

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

**DE OBRAS 2019.**

Por parte del Alcalde se justifica la inclusión del siguiente punto en el orden del día debido a la necesidad de proceder a la realización de las obras lo antes posible, tras un breve debate y acordada por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local la inclusión del asunto en el orden del día.

Por parte de la Presidencia se explica la necesidad de proceder a la contratación de las obras de "ACERADOS EN PARQUE Y CIRCUITO" con cargo al Plan de obras municipales 2019 de la Diputación de Ciudad Real, así como a la aprobación de las instrucciones para presentar presupuesto para la adjudicación del contrato de obra para la "PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2019".

Tras otro breve debate la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases:

Aprobación de las instrucciones para presentar presupuesto para la adjudicación del contrato de obra para la "PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2019".

1. Obras objeto de contrato menor.

Las obras que serán adjudicadas mediante contrato menor, serán las siguientes:

Presupuesto

Obra IVA incluido

- PLAN DE OBRAS MUNICIPALES PARA 2019 "ACERADOS EN PARQUE Y CIRCUITO": 44.297,00 € IVA incluido

2. Anualidades en que se distribuye.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto de los respectivos contratos se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2019.

3. Aplicación presupuestaria.

Los proyectos se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61001

4. Régimen jurídico del contrato y documentos que tienen carácter contractual.

El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

5. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta el 23 de abril de 2019

6. Contenido ofertas.

Las ofertas se valorarán respecto al importe de las mejoras presentadas, por cada candidato, no admitiéndose bajas en el precio de ejecución del contrato cuya cantidad asciende a 44.297,00 € IVA

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

incluido.

“SOBRE A” Certificados de hallarse al corriente con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar con la Administración.

“SOBRE B” Al efecto de homogeneizar las ofertas presentadas y facilitar la valoración del órgano adjudicador, las mejoras a presentar consistirán en ofertar:

m<sup>2</sup> Reparación con loseta hidráulica en relieve de 30x30cm, sobre solera de hormigón HM-20N/mm<sup>2</sup>max. 40mm y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/lechada y limpieza. Creación de vado/badén para paso de peatones en puntos a definir por DF o Concejalía de Obras, cumpliendo con la Ley 1/1994, el Decreto 158/1997 y resto de normativa vigente relacionada con la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Totalmente ejecutada y puesta en servicio.

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
U47AA331	m <sup>2</sup>	MORTERO CEMENTO M5	0,0300	86,14	2,58
U37DC001	m <sup>2</sup>	Baldosa cemento 30x30 relieve	1,0000	5,06	5,06
U01AA501	h	Cuadrilla A	0,3500	41,00	14,35
A02BP510	m <sup>3</sup>	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	0,1000	95,27	9,53
%CI	%	Costes indirectos. (s/total)	0,0700	31,52	2,21

El Ayuntamiento se reserva el derecho de sustituir el concepto de la mejora ofertada por otras respetando en todo caso el montante económico de las mismas.

La documentación para cada una de las licitaciones se presentará en sobre cerrado, identificado, en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

7. Plazo de ejecución.

Dos meses desde la adjudicación.

8. Procedimiento de adjudicación.

Procedimiento de contrato menor

9. Garantías exigibles.

Provisional: No se exige garantía provisional.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario definitivo del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

10. Otras disposiciones.

Antes del comienzo de cualquier obra adjudicada a un contratista es necesario que presente una documentación, que garantizará que se cumple la normativa en vigor, en cuanto a seguridad y salud se refiere y, fundamentalmente, que se garantice la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

de las obras.

El nombramiento y las labores de coordinación durante la ejecución de las obras irán a cargo del contratista.

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las siguientes empresas por considerarlas capacitadas para realizar la obra:

- JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L
- FELHERMO, S.L.
- URCOLLANOS, S.L.
- JESÚS CARNERO DE LA HERAS FERNÁNDEZ
- FRANCISCO MOLINA PRADOS GARCÍA MAROTO
- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- AGROARIEIX, S.L.

**VI. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN MEMORIA PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS MENORES 2019.**

Por parte del Alcalde se justifica la inclusión del siguiente punto en el orden del día debido a la necesidad de proceder a la solicitud de la subvención lo antes posible, tras un breve debate y acordada por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local la inclusión del asunto en el orden del día.

Tras dar cuenta a la Junta de Gobierno de la memoria elaborada, y tras un breve debate, la Junta de Gobierno local por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

**PRIMERO.- Aprobar la siguiente MEMORIA RELATIVA AL PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES, AÑO 2019.**

Llanos es un Municipio, situado en el km. 160 de la N-IV, que cuenta con una población de 719 habitantes (a fecha de hoy). Al igual que ocurre en muchos otros pueblos de nuestra Comunidad, la implantación y mejora de servicios dentro del ámbito competencial establecido por la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se hace especialmente difícil en atención a la incipiente capacidad económica y a las escasas fuentes de financiación con que cuentan los pequeños municipios. Además la oferta cultural y de ocio para los jóvenes es muy escasa y limitada, compartiendo las carencias y peculiaridades de las zonas rurales, lo cual implica en muchos casos el despoblamiento, marginación y aislamiento de los municipios de estas características.

El Plan de Apoyo a Municipios menores de 10.000 habitantes convocado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el presente año 2019, en aras del principio de cooperación económica que preside las relaciones entre Diputación y Ayuntamiento, tiene precisamente como objetivo dotar de ayudas económicas a municipios como el nuestro, a fin de paliar gastos generados por los hechos aludidos anteriormente.

A tal fin el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo elabora la presente memoria comprensiva de los gastos corrientes que se pretenden financiar con cargo a la citada convocatoria, contemplando la misma, gastos corrientes destinados a la mejora de los

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**



**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

servicios que se vienen prestando habitualmente en nuestro municipio, detallando los mismos en los siguientes grupos de actuación:

- **Gastos relativos energía eléctrica, consumo telefónico, gasoil para calefacción, así como materiales de oficina y mantenimiento de fotocopiadora.** Estos gastos provienen de la *mejora* de los servicios de biblioteca y centro social, así como de las oficinas municipales y otros edificios: **PRESUPUESTO ESTIMADO: 29.606,35 EUROS.**

Desglosados de la siguiente manera:

**ENERGÍA ELÉCTRICA:** 20.222,1 euros.

**CONSUMO TELEFÓNICO:** 4.288,35 euros.

**GASOIL PARA CALEFACCIÓN:** 3.000,00 euros. **MATERIALES DE OFICINA:** 895,90 euros.

**MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA:** 1.200,00 euros.

- **Gastos relativos a la conservación y reparación de los edificios públicos municipales,** relativos a la *mejora* del mantenimiento y conservación de instalaciones para uso y disfrute por parte de los vecinos, reparaciones de fontanería, electricidad... etc.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO: 2.100,00 EUROS.**
- **Gastos relativos a la adquisición de programas y aplicaciones informáticas,** a fin de *mejorar* la calidad de los servicios técnicos y agilizar así la atención e información al público de obligado cumplimiento por imperativo legal.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO: 1.100,00 EUROS.**
- **Gastos relativos a la adquisición de diversos materiales de obra, eléctricos, limpieza,** a fin de *mejorar* y mantener las infraestructuras de la localidad, cuyo mantenimiento y conservación entra dentro del ámbito de las competencias municipales.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO: 2.150,00 EUROS.**
- **Gastos relativos a transporte de varios colectivos (niños, jóvenes, tercera edad),** para su participación en campeonatos oficiales, a fin mejorar las actividades deportivas de la localidad estimulando al colectivo juvenil para su participación en las mismas así como al colectivo de la tercera edad para fomento de convivencia y participación de diversas actividades en otros municipios.  
**PRESUPUESTO ESTIMADO: 600,00 EUROS.**

**TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: 35.868,00 EUROS.**

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

Los citados gastos ascienden a la cantidad que para este Ayuntamiento se ha preasignado por parte de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que son **35.556,35 euros**.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es por lo que se le solicita proveer al Ayuntamiento de Llanos del Caudillo de la precitada cantidad económica a fin de paliar la mejora de los servicios existentes en la localidad.

TERCERO.- Notificar a la Excm. Diputación de Ciudad Real.

**VII. PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA BOLSA DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2019.**

Por parte del Alcalde se justifica la inclusión del siguiente punto en el orden del día debido a la necesidad de proceder a la referida contratación lo antes posible, tras un breve debate y acordada por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local la inclusión del asunto en el orden del día.

Tras dar cuenta a la Junta de Gobierno de la memoria elaborada, y tras un breve debate, la Junta de Gobierno local por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

ÚNICO.- Aprobar las siguientes BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA BOLSA DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2019

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, para su contratación como personal laboral, jornada tiempo completo de **1 SOCORRISTA** para el servicio de Salvamento de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo durante la temporada de verano 2019.

**SEGUNDA: PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA**

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

La convocatoria, que incluirá extracto de las bases, será publicada mediante anuncio en diferentes lugares de la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Las comunicaciones a efectos de notificación a los interesados/as, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevará a cabo a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERA: REQUISITOS**

Son requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo:

1. Ser español y mayor de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en la legalidad vigente para el acceso de nacionales de los Estados miembros, así como los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000.

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**



**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

2. No estar incurso en ninguna causa de inhabilitación o incompatibilidad legal para el desempeño de la función pública, ni haber sido sancionado con Despido Disciplinario.
3. Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento y primeros auxilios con titulación expedida por La Federación Española de Salvamento y Socorrismo o por la Cruz Roja, o Técnico en Actividades Físico-Deportivas, nivel 3, con título en vigor año actual.
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o dificulte el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
5. Titulación Oficial capacitadora para poder impartir cursillos de natación.

Los requisitos para concurrir están referidos al último día de presentación de instancias.

**CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia presentada, hasta el día 3 de mayo de 2019, en el Registro General de este Ayuntamiento. Independientemente de lo anterior las instancias podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- **Solicitud** de participación (**Anexo I**)
- **Autobaremación (Anexo II)**. Los méritos alegados en dicho documento deberán ser justificados por el candidato seleccionado mediante la presentación de los documentos originales con carácter previo a la contratación.
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delincuentes sexuales (Anexo III)**.
- **Autorización de datos de carácter personal (Anexo IV)**.

En el supuesto de que el título en socorrismo se encuentre en trámite de renovación se indicará en la solicitud; asimismo quienes resulten propuestos por el tribunal para su contratación deberán presentar esta titulación actualizada, en la fase de acreditación de los requisitos exigidos. Tanto los requisitos imprescindibles, como los méritos que se aleguen, deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes. Además, la acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante certificaciones oficiales descriptivas del tiempo y funciones desarrolladas: vida laboral y certificados administrativos, contratos administrativos, contratos laborales o similares.

**QUINTA: ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES**

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

1. Finalizado el período de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución con la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y en su caso, excluidos/as, con indicación de la causa de la exclusión y el plazo de subsanación de los errores subsanables.

2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de Alcaldía, la cual contendrá la lista definitiva de admitidos/as, miembros que componen el Tribunal calificador, lugar, fecha y hora en que se realizará la valoración de méritos .

3. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de las listas definitivas, o incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de expulsión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá la exclusión definitiva del proceso selectivo.

**SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador será designado por la Alcaldía junto con la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y en su caso, excluidos/as:

- Presidente: Funcionario municipal.
- Secretario: El Secretario Municipal o funcionario municipal que le sustituya.
- Hasta 3 Vocales nombrados entre el personal (funcionario o laboral fijo),

Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizarán sus cometidos mediante el ejercicio de voz y voto, a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerán de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos que procedan en orden a la cobertura de las plazas convocadas.

**SÉPTIMA: SISTEMA DE SELECCIÓN**

**Valoración de méritos (máximo 4 puntos):**

1. Experiencia:

- Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos 5 años: 0,25 punto por cada mes trabajado, con un máximo de 2 puntos

- Por haber prestado servicios en equipos de salvamento o Cruz Roja: 0,25 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.

2. Formación:

- Por estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Natación o equivalente: 5 puntos.

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

- Por estar en posesión del Título de Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50 puntos.

**OCTAVA: CALIFICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.**

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la propuesta de constitución de bolsa de trabajo por orden de puntuación, y elevará al Alcalde dicha propuesta de constitución de bolsa de trabajo que tendrá también la consideración de propuesta de contratación a favor de los incluidos en aquella por orden decreciente de puntuación, el cual determinará el orden de llamamiento.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio

En caso de empate se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración del apartado de Experiencia, y finalmente, en caso de continuar el empate, se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de Formación.

En el supuesto de que para suplir la baja de un/a trabajador/a fuera necesario realizar nuevas contrataciones, el tiempo de duración de este nuevo contrato será por el tiempo que le reste por cumplir a la persona sustituida y se realizará de forma automática, contratando a la persona o personas que consten en la Bolsa según el orden de puntuación reflejado en el acta.

Las contrataciones se formalizarán previo llamamiento, por vía telefónica, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación:

Los llamamientos se realizarán por vía telefónica. A tal efecto los interesados deberán facilitar un número de teléfono de contacto preferiblemente móvil y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia de la Bolsa.

El aspirante dispondrá de un plazo máximo de 24 horas, para presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple los requisitos solicitados en la base tercera de la convocatoria, así como presentar:

- DNI, tarjeta de la Seguridad Social y nº de cuenta bancaria.

En el supuesto de no comparecer en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y quedará excluido de la bolsa, procediéndose automáticamente al llamamiento del siguiente aspirante.

En aquellos casos en que los aspirantes rechazasen la oferta alegando causas justificadas, perderán el orden en la bolsa, pasando a ocupar el último lugar. La concurrencia de tales causas deberá probarse por cualquier medio admisible en derecho. Se entenderán como causas justificadas para el rechazo de la oferta el encontrarse trabajando para otra empresa o institución

**NOVENA: RECURSOS**

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas se impugnarán con los medios y forma previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015."

**Anexo I.- INSTANCIA**

**SOLICITUD PARA PARTICIPACION EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2019.**

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

---

D<sup>a</sup>.....

con DNI..... y con domicilio en calle.....

nº.....Código Postal.....municipio .....

provincia.....con teléfono.....

**EXPONE:**

Que cumpliendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

**SOLICITA:**

Ser admitido al procedimiento de selección para la constitución de la referida bolsa y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, para lo cual acompaña a la presente solicitud de la siguiente documentación:

- **Autobaremación (Anexo II).**
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delincuentes sexuales (Anexo III).**
- **Autorización de datos de carácter personal (Anexo III).**

Igualmente declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, así como que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.:D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

---

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

**TITULACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO**

**TITULACIÓN DE SOCORRISTA EN SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS CON TITULACIÓN EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO O POR LA CRUZ ROJA, O TÉCNICO EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS, NIVEL 3, CON TÍTULO EN VIGOR AÑO ACTUAL.**

Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión

**TITULACIÓN OFICIAL CAPACITADORA PARA PODER IMPARTIR CURSILLOS DE NATACIÓN.**

Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión

ANEXO II. AUTOBAREMO (NO CUMPIMENTAR CASILLAS SOMBREADAS)

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

**EXPERIENCIA:** Servicios prestados como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos cinco años (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS)

Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional <b>indicada en el contrato</b>	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración <b>indicada en vida laboral</b> (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión

**EXPERIENCIA:** Servicios prestados en equipos de salvamento o Cruz Roja (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS).

Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional <b>indicada en el contrato</b>	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración <b>indicada en vida laboral</b> (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión

**FORMACIÓN**

**Por estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Natación o Equivalente: 5 puntos.**

Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión

**Por estar en posesión del Título Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50 puntos.**

Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Fecha Expedición	Horas duración	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión

En Llanos del Caudillo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Fdo.:** D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

**ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.**

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**



**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales

DATOS DEL AUTORIZANTE		
Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la Madre:

En Llanos del Caudillo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

**ANEXO IV. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 5/2019, ORDINARIA, DE LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019**

interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En consecuencia, salvo que expresamente se marque una X en la casilla que a continuación de este párrafo se indica, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE IDENTIDAD.  
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS.  
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES NO UNIVERSITARIAS RELATIVAS A FORMACIÓN REGLADA.  
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS INCLUIDOS EN EL INFORME DE VIDA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente

DATOS DEL AUTORIZANTE		
Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:	Nacionalidad:	

En Llanos del Caudillo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

**EI ALCALDE**

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.**

**e-mail: [info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es](mailto:info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es)**

*Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.*

**SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>**